



La Plata, Agosto 2026

Colegio "SAN LUIS" – 2º Ciclo Primaria (DIEGEP N°0703)

ESTIMADAS FAMILIAS:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de informarles que en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 34/17 y la PV-2026-26081548-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE, se autoriza el incremento en los aranceles a percibir en el mes de Septiembre por parte de la DIEGEP. A continuación detallamos los aranceles correspondientes al mes de **Septiembre 2026**:

CONCEPTO	IMPORTE
Enseñanza Programática Oficial - Primaria	134600
Enseñanza Extraprogramática ERE (2)	53840
Enseñanza Extraprogramática TIC(1)	26920
Enseñanza Extraprogramática Inglés(2)	53840
Emergencias/At.Médica/Seguros	3612.00
Asociación de Familias	6730
Transporte Campo de Deportes	21000
Cuota Mantenimiento Edificio	26920
Equipamiento Tecnológico/Didáctico	26920
ARANCEL Septiembre 2026	354382.00

Se deja constancia que el Instituto podrá actualizar el valor de las cuotas cuando las autoridades competentes así lo determinen; la actualización se hará en base al procedimiento y parámetros que las mismas dispongan.

Con relación al Colegio "SAN LUIS", éste recibe un **60%** de aporte estatal con destino a los sueldos docentes de la **PLANTA FUNCIONAL APROBADA**.

Las cuotas son DIEZ (10) marzo – diciembre. Se abonarán con vencimientos entre el 1º al 5º día hábil del mes; vencido el plazo sufrirán un recargo. Cuando se abonen con posterioridad al día del vencimiento, el importe se actualizará con el interés correspondiente al día que se haga efectivo el pago.

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones vigentes, el concepto Equipamiento Tecnológico/Didáctico equivale al 10% del Arancel Programático y Extra programático anual.

Los importes correspondientes a los conceptos de Mantenimiento Edificio y Equipamiento Didáctico, se dividirán en las diez (10) cuotas mensuales, mientras que el importe correspondiente al Material Escolar se dividirá en dos (2) cuotas anuales (abril y agosto).

La matrícula obra como Reserva de Vacante. Sólo será reintegrada en el caso en que el alumno desista de concurrir al establecimiento y sus padres lo *comuniquen fehacientemente* antes del 27 de Febrero del ciclo lectivo en curso. La matrícula se abonará en dos (2) cuotas enero y febrero. Quienes no lo hayan hecho en ese plazo, pierden el derecho a la vacante.

No se admitirá el pago de matrícula:

- A quienes la tengan objetada por el Colegio.
- A quienes adeuden aranceles de cualquier tipo.

Reciban ustedes nuestro cordial y atento saludo.



Pamela Álvarez
Directora Primaria

Pamela Álvarez
Directora Nivel Primario



María Elisa Barrales
Representante Legal